



**ANEXO N° 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD
ENTRE**

**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
Y
SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA**

En Santiago, a 30 de marzo de 2020, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña María Alejandra Milada Kantor Brücher, cédula de identidad [redacted] ambas domiciliadas en Balmaceda (interior) N°1301, comuna y ciudad Santiago, en adelante "la Fundación", por su parte, y por la otra **SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA**, antes denominada SEGURIDAD NICOLE STUARDO E.I.R.L., RUT N° 76.500.436-5, representada por doña Nicole Massiel Stuardo Salgado, cédula de identidad [redacted] chilena, y don Juan Pablo Miranda Gutiérrez, cédula de identidad [redacted] todos domiciliados en Calle Argomedo # 718, oficina 10, comuna de San Fernando, en, adelante "el Contratista", se ha convenido el siguiente Anexo N°3 de contrato:

PRIMERO: Antecedentes

- a) Con fecha 9 de julio del 2018, las partes, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad en adelante "el Contrato Primitivo", el cual tendría vigencia hasta el día 30 de marzo del 2020.
- b) SEGURIDAD NICOLE STUARDO E.I.R.L fue objeto de transformación jurídica con fecha 14 de mayo de 2019, pasando a tener la calidad de sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social **SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA**, manteniendo el mismo Rol Único Tributario, según consta del historial de actuaciones y anotaciones del Certificado de Estatuto Actualizado expedido por el registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
11	51723 51724 51725 51726 51727 51728	Carmen Acevedo S.	20-03-2020		Página 1 de 3



SEGUNDO: Objeto

Por el presente instrumento las partes acuerdan modificar la cláusula décima del contrato primitivo, en el sentido de extender el plazo del servicio por seis meses adicionales. En consecuencia, las partes dejan constancia que el contrato de servicios individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, tendrá vigencia hasta el día 30 de septiembre del 2020.

Asimismo, las partes ratifican lo dispuesto en el inciso segundo de la cláusula décima del contrato de prestación de servicios ya individualizado, en orden a que en cualquier momento y sin necesidad de justificar causal alguna, cualquiera de las partes podrá poner término al presente contrato mediante aviso escrito expedido por carta o correo electrónico despachado con una anticipación de 30 días a la fecha de término. En ese caso, solo se adeudará el pago por los servicios ejecutados hasta la fecha de término, sin que proceda indemnización o compensación adicional alguna por el hecho de la terminación.

TERCERO: Subsistencia

En todo lo no modificado por el presente instrumento, subsisten íntegramente las demás disposiciones contenidas en el Contrato Primitivo antes individualizado.

CUARTO: Personerías

La personería de doña **MARÍA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRÜCHER**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta de Acta de Directorio de fecha 27 de junio del 2018 reducida a escritura pública con fecha 17 de julio del 2018 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago

La personería de doña **NICOLE STUARDO SALGADO** y don **JUAN PABLO MIRANDA GUTIÉRREZ**, para comparecer en representación de **SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA**, consta en

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
11	51723 51724 51725 51726 51727 51728	Carmen Acevedo S.	20-03-2020		Página 2 de 3



certificado de estatuto emitido con fecha 4 de febrero del 2020 por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

QUINTO: Copias

El presente instrumento se firma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Alejandra Kantor

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT N° 75.991.930-0

María Alejandra Milada Kantor Brücher

Nicole Stuardo

SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA

RUT N° 76.500.436-5

Nicole Massiel Stuardo Salgado

GRUPO STUARDO
RUT: 76.500.436-5

Juan Pablo Miranda

SERVICIOS NICOLE STUARDO LIMITADA

RUT N° 76.500.436-5

Juan Pablo Miranda Gutiérrez

CORRELATIVO SSGG	ID FOJI	V°B° SOLICITANTE NOMBRE FIRMA	FECHA APROBACIÓN ABOGADO	V°B° JEFATURA SSGG	NUMERACIÓN PÁGINA
11	51723 51724 51725 51726 51727 51728	Carmen Acevedo S.	20-03-2020		Página 3 de 3